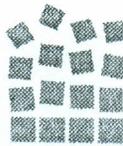




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. Cudap n° 0058051/2013 por el cual el Od. Victor Hugo Zanetta solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Semiología del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Ord. 6/08 HCS;
Que por Res. 337/13 HCD, se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año por encontrarse comprendido en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador "B" - Área Básica, aprobado por las Resoluciones 13/14 HCD y 288/14 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño del docente;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que en ningún caso el período de designación de un docente, cualquiera sea el procedimiento utilizado, podrá superar la fecha en la que el docente cumpla los setenta años de edad, según lo expresado por el art. 6° de la Ord. 17/10 del HCS;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

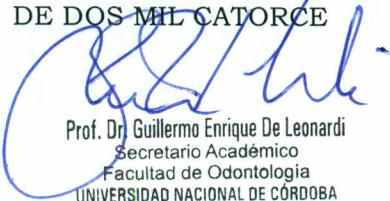
ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada al **Od. Víctor Hugo Zanetta** (DNI: 7.988.917 - leg. 26100), para la renovación de la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod. 114), de la Cátedra de Semiología del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, desde el 11 de noviembre de 2013 y por el tiempo estatutario y reglamentario correspondiente.

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Disponer que una vez renovada la designación del Od. Zanetta por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE


Prof. Dr. Guillermo Enrique De Leonardi
Secretario Académico
Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 185

MR/gf